



# AVISO DE SINCERAMIENTO

**FECHA:** 03/06/2019

**RUBRO TEMATICO:** Manual de Organización y Funciones - MOF

**PERIODO DE INFORMACION:** Segundo trimestre 2019

**RAZONES:**

El Manual de Organización y Funciones - MOF del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2005-Region Callao- PR y modificado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000411 (año 2011), mantienen su vigencia hasta que se apruebe el **Manual de Perfiles de Puestos - MPP**, que lo sustituirá.

Asimismo, se debe señalar que de acuerdo al Artículo 20° de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE de fecha 29/12/2017, faculta a las entidades públicas para que puedan elaborar perfiles de puestos, bajo los supuestos ahí señalados. Siendo éstos los únicos casos en que es posible modificar la descripción de los puestos contenidos en el MOF.

**Sobre el Aviso de Sinceramiento**

(Extraído de los "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" - Directiva N° 001-2017-PCM/SGP - R M N° 035-2017-PCM)

Artículo 14.- Del Aviso de Sinceramiento

En caso que las entidades no cuenten con información obligatoria de publicación en el Portal de Transparencia Estándar, o se encuentre en proceso de su formulación, deben publicar un Aviso de Sinceramiento, que es una comunicación breve sobre las razones por la cual no puede cumplir con la publicación, esta comunicación debe contar con la fecha, firma y sello del responsable de la unidad orgánica poseedora de la información. La publicación se puede realizar en formato PDF o en una vista de pantalla y tiene una vigencia de hasta dos trimestres.